

Guatemala, 04 de junio 2018

Licenciado
Edgar Dagoberto Búcaro Pérez
Director General de Las Artes
Su Despacho

Estimado, Lic. Búcaro:

Reciba un cordial saludo, de la manera más atenta me dirijo con el propósito de presentar mi Informe de Cuarto Producto, conforme lo estipulado en el Contrato Administrativo por Servicios Técnicos, Novecientos Dieciocho Guion Dos Mil Dieciocho (918-2018) de fecha quince de febrero del año dos mil dieciocho (15-02-2018) con Resolución Número VC-DGA-012-2018 de fecha 28 de febrero el año dos mil dieciocho (28-02-2018), con vigencia del quince de febrero de dos mil dieciocho al 30 de noviembre del dos mil dieciocho. De la siguiente forma:

Actividades:

- I. Realizar la ejecución de forma inmediata de todas las actividades, mecanismos y procedimientos a seguir en caso de riesgo, emergencia o desastre, según los requerimientos establecidos por las normativas vigentes establecidas en las Normativas para la Reducción de Desastres Número Dos y Número cuatro (NRD2 Y NRD4) según verificación de resoluciones otorgadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED-.
- II. Elaborar informe con detalle de los procedimientos adecuados a aplicar de acuerdo a las normativas implementadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- para el año dos mil dieciocho (2018) en lo que respecta a evaluación y verificación de los Protocolos de Eventos Socio-Organizativos presentados ante la Dirección de Espectáculos Públicos.



5. Elaborar informe de las verificaciones de los proyectos de protocolo, presentados para los Eventos Socio-Organizativos ante la Dirección de Espectáculos Públicos de La Dirección General de Las Artes del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes con el propósito de obtener Licencia, se cumplan de manera real al momento de la realización del evento.
 - Se inspeccionaron eventos Socio-Organizativos así como las instalaciones de los diferentes centros que tramitan licencia de Espectáculos Públicos con el fin de que éstos cumplan con las Normativas de Reducción de Desastres Número 2 y 4 (NRD2 Y NRD4), y prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad de las personas que asisten a estos y que las infraestructuras no se encuentren en una situación de riesgo. (Ver anexos).
 6. Rendir informe sobre capacitaciones y participaciones a nivel interinstitucional y de particulares con la acreditación de su gestión y los que le solicite el Director de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes.
- El día 21 de mayo se impartió la capacitación al personal de la Dirección de Espectáculos Públicos sobre las Normas de Reducción de Desastres como una introducción y posterior seguimiento con el propósito de concientizar para realizar una mejor inspección en los eventos Socio-Organizativos. (Ver listado de participantes en anexos).



Ricardo Anselmo Godoy Salazar



Vo.Bo.
Lic. Carlos Alberto Davis Gonzalez
Director de Espectáculos Públicos
Dirección General de las Artes



- III. Elaborar la programación cronológica de las actividades a realizar correspondiente a la revisión y verificación de los Protocolos de Eventos Socio-Organizativos presentados ante la Dirección de Espectáculos Públicos.
- IV. Elaborar un Manual de Procedimientos para el funcionamiento normal de la Dirección de Espectáculos Públicos de La Dirección General de Las Artes del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes ante una situación de emergencia.
- V. Elaborar informe de las actividades realizadas con el fin de prevenir en los Eventos Socio-Organizativos cualquier amenaza de riesgo que pudieran causar daños a las personas o a las infraestructuras materiales de los lugares en donde se realizan los Eventos Socio-Organizativos, así como el cumplimiento efectivo de los Protocolos que sean presentados por las personas individuales, jurídicas y dependencias del Estado ante la Dirección de Espectáculos Públicos de La Dirección General de Las Artes del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes.
- VI. Verificar de manera personal que los proyectos de Protocolo, presentados para los Eventos Socio-Organizativos ante la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Vice Ministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes con el propósito de obtener licencia, se cumplan de manera real al momento de la realización del evento.
- VII. Elaborar los informes que soliciten las autoridades superiores.



PRODUCTOS:

1. Elaborar un Manual de Procedimientos para el funcionamiento normal de la Dirección de Espectáculos Públicos de La Dirección General de Las Artes del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes ante una situación de emergencia para el año dos mil dieciocho (2018) y dos mil diecinueve (2019).
 - Se continuó con la primera fase del manual para el funcionamiento de la Dirección de Espectáculos Públicos de la Dirección General de las Artes del Viceministerio de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes ante una situación de riesgo con la inducción del tema.
 - Este se llevará a cabo por etapas de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Dirección de Espectáculos Públicos y de la Dirección General de las Artes iniciando la primera etapa en el mes de marzo y finalizándola en el mes de septiembre para su aprobación y debido funcionamiento y cumplimiento.

2. Elaborar la programación cronológica de las actividades a realizar correspondiente a la revisión y verificación de los Protocolos de Eventos Socio-Organizativos presentados ante la Dirección de Espectáculos Públicos.
 - Se presentó la propuesta calendarizada de cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres Número 4 (NRD4), se presentó una propuesta de un formato para la evaluación de la misma para fortalecer las inspecciones de los Eventos Socio-Organizativos. (Ver anexos).



3. Elaborar informe de todas las actividades, mecanismos y procedimientos a seguir en caso de riesgo, emergencia o desastre, según los requerimientos establecidos por las Normativas para la Reducción de Desastres Número dos y cuatro (NRD2 y NRD4) según verificación de resoluciones otorgadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED.
 - Se elaboró informes de las evaluaciones realizadas en los diferentes eventos a los cuales se pudo asistir tanto del cumplimiento de la Norma de Reducción de Desastres Número 2 (NRD2), como de la Norma de Reducción de Desastres Número 4 (NRD4). (Ver anexos).

4. Entrega de informe con detalle de los procedimientos adecuados a aplicar de acuerdo a las normativas implementadas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres –CONRED- en lo que respecta a evaluación y verificación de los Protocolos de Eventos Socio-Organizativos presentados ante la Dirección de Espectáculos Públicos.
 - Se inició con el apoyo en la elaboración de los Protocolos Socio-Organizativos para los eventos que se realizarán en el FESTIVAL DE JUNIO del Centro Cultural Miguel Ángel Asturias, tanto en la Gran Sala como en el Teatro de Cámara Hugo Carrillo. (Ver Anexos).
 - Se revisaron los Protocolos para Eventos Socio-Organizativos presentados a la Dirección de Espectáculos Públicos con el fin de obtener licencia. Así como la evaluación de los eventos y los diferentes tipos de espectáculos que se presentan que por su naturaleza deben cumplir con el cumplimiento de las normativas de reducción de desastres (NRD2 Y NRD4). (Ver Anexos adjuntos).

